MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

ADENDA No 001

MINIMA CUANTIA No PN UPRES META MIC 136 2025

Villavicencio, 26 SEP 2025

La Unidad Prestadora de Salud Meta, de conformidad con las facultades establecidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, procede a realizar la ADENDA 001 del Proceso de **MINIMA CUANTIA No. PN UPRES META MIC 136 2025,** cuyo objeto es la "**COMPRA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LO USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META**", en consideración a la respuesta dada por el estructurador del estudio previo, a la solicitud de observación presentada dentro del proceso, así:

MODIFICACIÓN No. 1: Modificar las CONDICINES TECNICAS, teniendo en cuenta la respuesta a la observación, quedando de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACION TECNICA	MARCA	CUMPLE	
				SI	NO
8	**42181608**	TENSIOMETRO MANUAL Cámara: 2 vías Ajuste de brazalete: En velcro de gran agarre Deflación: Válvula liberada de aire Detección de presión: Sensor integrado en silicio Garantía: de un (1) año. Medidas cámara: 22,5cm ancho X12 cm alto Rango de brazo: 25,4 cm a 46,6 cm Medidas brazalete: 53cm ancho x 14 cm alto Material pera y cámara: Látex de alta resistencia			

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES
32	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a cada uno de los equipos principales y equipos adicionales ofertado durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos de fábrica y mano de obra, sin costo alguno para los establecimientos de sanidad policial al que va dirigido. NOTA: los mantenimientos correctivos necesarios no cubren daños en los equipos que no sean consecuencia de un defecto de fabricación (por ejemplo, aquellos causados por uso incorrecto, accidentes o descuidos, desgaste natural, uso y/o terminación de la vida útil).

MODIFICACIÓN No. 2: Modificar la OFERTA ECONOMICA, teniendo en cuenta la respuesta a la observación, quedando de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR TECHO UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO OFERTAR INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL OFERTAR INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	5	6.069.000		
2	CABA TERMICA PORTATIL NEVERA PLASTICA	2	571.200		
3	PARAFINA X 1 LBS	4	69.258		
4	BASCULA CON TALLIMETRO	9	1.363.978		
5	BALANZA DIGITAL DE PISO ELECTRONICA	5	152.915		
6	FONENDOSCOPIO DOBLE USO	10	148.631		
7	TENSIOMETRO DE ANEROIDES	9	705.908		
8	TENSIOMETRO MANUAL	7	187.425		
9	ESCALERILLA CROMADA EN ACERO INOXIDABLE	10	366.877		
10	TERMOHIGRONOMETRO CON SONDA MEDICION DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	6	371.373		

11	BANDA ELASTICA BANDAS DE EJERCICIO	1	347.123		
12	BOLA DE PESO	2	148.750		
13	EJERCITADOR DIGI -EXTEND MANO	2	172.550		
14	ESTANTERÍA MULTIFUNCIONAL	1	555.373		
15	CONGELADOR HORIZONTAL 387 LITROS	1	2.200.000		

Nota 1: El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados.

Nota 2: El oferente deberá diligenciar únicamente la tarifa ofertada, en la columna correspondiente, el precio techo es inmodificable

Nota 3: El oferente debe declarar bajo su responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que representa, que mantendrá los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.

Nota 4: La propuesta que sobrepase el precio techo de alguno de los ítems no será tenida en cuenta para la verificación.

Nota 5: Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección La Unidad Prestadora de Salud Meta (COMITÉ ECONOMICO) realizará las correcciones necesarias y este Valor Corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Atentamente,

Mayor **LUISA FERNANDA MEJÍA ROJAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta.

Elaboro: SI. Diego Mauricio Meneses Galvis, Analista de Contratos

Revisado: SI. Javier Martínez Guayabo, Jefe Contratos (E).

Reviso: CT. Sergio Andrés Ruiz Hidalgo Jefe Área Logística y Financiera RASES No 7 (E)

Revisó: CPS -04. Wendy Julieth Trujillo Valencia, Abogado.

Fecha de Elaboración: 26/09/2025

Archivo: \\dsclipi-contra9\COMPARTIDA\CARPETA 2025\1 - PROCESOS MINIMA

Calle 15 No. 15ª-33 av. los maracos barrio estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA